

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 6 de julio.

No sabemos si alegrarnos, ó entristecernos, por lo que asegura el periódico ministerial del domingo acerca de las operaciones de la deuda flotante, á saber: que el cambio en la negociación de junio ha sido al 8 por 100, presentándose proposiciones en tanto número, que fué preciso rehusar algunas. Bajo un aspecto nos complace que se aminore el sacrificio que cuesta al Tesoro el entretenimiento de la deuda flotante; pero bajo otro tememos que aprovechándose de esa abundancia de propuestas, se eleve su guarismo hasta vernos abrumados por tan pesada carga.

Suponemos que el 8 por 100 que cito *La España* se refiere solo á las negociaciones con los particulares, porque si desgraciadamente comprendiera también las hechas con el Banco, entonces, lejos de beneficio, se sufriría un daño considerable. Desde julio del año pasado viene abonándose solo el 6 en las giros con el Banco, de forma que subiría el interes nada menos que el 2 por 100. Aun así padece nuestro estimado colega una equivocación al asegurar que el 8 es el tipo más bajo á que se consiguió llegar hará año y medio. Desde julio hasta noviembre inclusivos de 1852 dominó este cambio, habiendo principiado en diciembre del mismo año el movimiento de subida que tanto lamentamos. En consecuencia, si es cierto, como no lo dudamos y lo confirmará pronto el estado de la negociación de junio, que en este mes el descuento no ha escedido del 8 en las letras y pagarés á favor de particulares, habremos vuelto á los últimos días de la administración del señor Bravo Murillo, tiempos nada envidiables por cierto, en los cuales bajo falaces apariencias se encubría por la Hacienda una de las situaciones más difíciles y peligrosas. Tenemos el convencimiento profundo de que los conflictos, sobrevenidos despues, nacieron del sistema que se seguía en el régimen de la deuda flotante, en el abuso que el gobierno hacia del crédito del Tesoro, estendiendo más de lo conveniente la base de las operaciones. Menester es que se penetren el ministerio actual y los futuros que el interes de esta deuda no descenderá al punto á que corresponde segun el de nuestros consolidados y el numerario sin colocación lucrativa que abunda en las plazas de Europa, mientras no se emprendan con ardor y firme voluntad las reformas económicas que piden los pueblos con vivo anhelo. Nunca nos cansaremos de repelir que el arreglo de estos créditos privilegiados y la mejora de

sus condiciones dependen de establecer la nivelación entre los ingresos y los gastos, fundada en un buen sistema tributario y en otro de distribución bien entendido. Gastar, como se practica entre nosotros, con profusión y á la ventura no puede conciliarse con el orden, el arreglo y la prosperidad en las reutas públicas.

¿Qué es en España la deuda flotante y qué debia ser? La deuda flotante equivale entre nosotros á un crédito indeterminado ó sin límites abierto al ministerio, á un empréstito permanente que se realiza sin sujeción á ningun principio ni regla. Por un abuso en pugna abierta con las teorías constitucionales, el ministerio que no puede tomar á préstamo un solo real sin autorización de las Cortes, negocia millones y millones, creando una deuda preferente á cuyo pago se hallan especialmente hipotecadas todas las rentas, y cuyos documentos son protestables como las letras de cambio.

Y permítase que nos quejemos con tal motivo de la dicta lura entronizada en esta parte de la administración pública como en tantas otras. En vano se aprobó por las cortes y sancionó por la Corona la ley de 5 de agosto de 1851, donde entre otras cosas se previene que *todos los años, en vista del déficit y de los auxilios que puede necesitar el gobierno para llevar con regularidad el servicio, se fijará en uno de los artículos de la ley de presupuestos, el máximum á que pueda ascender la deuda flotante durante el año.* Desde que fué promulgada no se ha observado una sola vez esta ley, que ponía algun coto á la voluntad de los ministros. Ni las cortes fijaron el máximum á que podía ascender en el año la deuda flotante, ni en los presupuestos de real orden se intercaló, siquiera por el bien parecer, ese artículo; limitando de algun modo las operaciones. Esta conducta es muy propia en hombres que para el ejercicio del mando usurpan la potestad de las Cortes, se sobreponen á todas las leyes sin escluir á la fundamental, y dan rienda suelta á sus instintos despóticos. ¿Cómo habian de renunciar al poder de proporcionarse centenares de millones á título de deuda flotante? Es bien seguro que el señor Bravo Murillo hubiese elevado su guarismo hasta quinientos millones, despues de haber ofrecido solemnemente su paulatina amortización, conservando las Cortes las atribuciones que se reservaron de establecer el máximum cada año. Mas á favor del secreto, y eliminando de los estados muchos créditos que pertenecia por su esencia y circunstancias á la deuda flotante, se ha creado esa masa imponente que pesa sobre el tesoro como una losa de plomo, y pone obstáculos casi invencibles á toda reforma.

Ya que hablamos de este asunto, nos

haremos tambien cargo ligeramente de la indicación inserta en *El Español* del domingo acerca de los proyectos que abriga el señor Pastor respecto á la deuda flotante. Segun ella, las letras y pagarés que hoy se usan en la negociación serán sustituidos con billetes del Tesoro, cuyo interes anuo se reducirá al 6 por 100. Creemos que este sistema lleva inmensas ventajas al adoptado, y debe preferirse, aunque no fuese más sino por el considerable ahorro ó beneficio que produce; pero dudamos mucho que pueda desde luego plantearse al menos con semejante descuento. De cualquier modo, hecha la proyectada sustitución de documentos, si para negociar los billetes se favorece la concurrencia no solo en la plaza de Madrid, sino tambien en las principales del Reino, vivimos persuadidos de que el nuevo ministro obtendrá grandes ventajas, que hoy se pierden gracias á la manera con que se negocia y coloca este papel.

(Clamor Público.)

Idem 7.

SANTOS LUGARES.

ARTÍCULO TERCERO Y ÚLTIMO.

Vuestros consejeros responsables creen llegado el momento de obrar con decision y energia.... evitando que en las luchas que amenazan sobrevenir en Oriente, desaparezca por completo la representación de España en los Santos lugares.

Exposicion que precede al real decreto de 24 de junio de 1855.

En el número de ayer hemos analizado breve y suscintamente las dos primeras disposiciones del real decreto de 24 del pasado; y aunque mucho podriamos decir respecto á las restantes nos dispensamos sin embargo de entrar por ahora en su exámen. Creemos que en los momentos actuales es más conveniente y más oportuno ocuparnos del enlace que exista entre la cuestión de los Santos Lugares, considerada relativamente á España, y la gran cuestión de política europea que hoy divide á los gabinetes moscovita y otomano. Juzgamos que en las gravísimas circunstancias presentes es más importante dar á conocer las verdaderas causas de las reclamaciones que sostiene en Constantinopla la diplomacia rusa, y determinar la actitud en que debe colocarse nuestro gobierno, para evitar que en los inmensos conflictos á que el Oriente está avocado, se menoscaben los respetabilísimos intereses que tenemos en Tierra Santa.

Atribir la retirada del príncipe Menschikoff y las últimas notas del conde de Nesselrode á la conducta observada

en Palestina por los ministros de Abdul-Mejid, seria cometer el más craso de los errores, seria desconocer la historia moderna del imperio slavo, y las ambiciosas aspiraciones de la altiva familia de Romanoff.

Desde los tiempos de Pedro el Grande han venido creyendo todos los soberanos del Neva que estaban llamados por la Providencia para heredar los dominios del Gran Señor. Lo mismo Catalina II que Alejandro y Nicolás, todos han clavado sus miradas codiciosas en la diadema del Sultan. El conde de Nesselrode, firmando su postrer *ultimatum*, no hizo más que obedecer á los mismos sentimientos de que estaba animado Potemkin cuando señaló á sus años en la carta geográfica el camino de Bizancio.

Pero la cancillería de San Petersburgo más hábil que atrevida, y más constante que resuelta, no ha osado nunca manifestar abiertamente sus pretensiones. En vez de arrojar franca y denodadamente sobre su presa, ha ido apoderándose de cada uno de sus miembros en detall y con cautela. Sabe que detrás de la sublime Puerta está la Europa, están los ejércitos que vivaquearon en el Kremlin y faltándole valor para medir sus fuerzas con tan formidable adversario, se ha contentado con ir rasgando lenta, calladamente y pedazo á pedazo el mapa de la Turquía.

Hoy estiende sus fronteras hasta el Bog, y mañana coloca sus puestos avanzados en el Dniester. Primero descien-de á las bocas del Danubio para amenazar la Rumania, y despues sube á las más elevadas cumbres del Lazistan y de la Armenia para franquearse el camino del Asia menor. Ya encendia las escuadras otomanas en Tshesmé y en Navarino, ya derriba las inespugnables fortalezas de la Servia. Así es como el águila de los Czares, ha ido estendiendo sus negras alas sobre el territorio musulman. Cada uno de los tratados concluidos de sesenta años á esta parte entre las dos cortes enemigas, es una parodia del pacto entre el leon y el cordero, es una rica joya desprendida de la diadema de los sultanes, es un paso dado por los ejércitos hácia Constantinopla.

En 1774, se firma el convenio de Kutehuk-Kainardji que abandona á la Rusia las dos Kabardías.

Diez años más tarde se estipula otro convenio que cuesta á la sublime Puerta la Crimea.

En 1792 se estiende el pacto de Jassy, que entrega la Georgia al autócrata.

En 1829 se celebra el tratado de Andrinópolis, que en realidad hizo cambiar de dueño á los principados Moldo-Valacos, pues fué el preámbulo de las estipulaciones suscritas veinte años despues en Balta Liman.

Al mismo tiempo que la Rusia verificó estas conquistas por medio de su diplomacia, por medio de sus flotas y por medio de sus ejércitos, procuró formar un gran partido que fuese ciegamente adicto á su causa en el corazón del imperio musulmán. Al efecto amparó con ardiente solicitud los intereses religiosos de Tierra Santa, llegando á conseguir que la mayor y principal parte de sus santuarios esté hoy en poder de varias comunidades de Oriente, como son los maronitas, los armenios y los griegos.

El pensamiento que guía al autócrata, cuando envía ricas y costosísimas alhajas á los templos de la Palestina es el mismo que le guiaba en las jornadas de Tshesmé y de Navarino, cuando dirigía la metralla de sus cañones sobre las flotas del gran señor. Ese pensamiento es la completa absorción del imperio de la media luna.

En el interés del Occidente está el oponerse á los progresos de la Rusia, porque el Occidente se vería espuesto á una nueva irrupción el día en que el pabellón de aquella potencia dominase en las aguas del Bósforo y del Danubio.

En el interés del catolicismo está también el contrariar los proyectos invasores de la diplomacia moscovita, porque ¿qué sería de nuestro culto en Tierra Santa el día en que esta cayese bajo el poder del autócrata?

Y ¿qué es lo que está en el interés de la nación española? ¿qué línea de conducta debemos observar respecto á los asuntos de Oriente?

Nosotros lo vamos á decir en breves palabras.

Como políticos está en nuestro interés el colocarnos con nuestras simpatías al lado de la sublime Puerta, y de las naciones aliadas con ella para resistir la invasión cosaca. Esto equivale á colocarse al lado de la civilización contra la barbarie.

Como católicos debemos limitarnos á procurar que sea debidamente respetado nuestro culto en Tierra Santa, contribuyendo como hasta aquí con nuestros auxilios á sostener el esplendor de la religión en aquellos países y á mejorar la condición de los religiosos españoles que allí residen.

Y ¿de qué manera cumpliremos este santo y piadoso deber?

¿Será estableciendo un consulado en Jersalem como acaba de disponer el gobierno? Eso es desconocer absolutamente los tratados que existen entre la Puerta y los estados católicos: eso ignorar que ni el cónsul que enviemos á Jersalem, ni el ministro plenipotenciario que nos represente en Constantinopla, están facultados para hacer la menor gestión cerca de las autoridades turcas sobre cosa alguna que tenga relación con el culto de los Santos Lugares: eso es no saber que el protectorado de la religión católica en el imperio otomano pertenece única y exclusivamente á la nación francesa.

¿Será declarando que la corona de España tiene el patronato de los Santos-Lugares, y permitiendo al mismo tiempo que otros disfruten los privilegios y prerogativas consiguientes á él? ¿Será asegurando que ese patronato está espresamente reconocido por el Sultán, y consentido por todas las potencias europeas, cuando la evidente y notoria inexactitud de ese aserto puede dar origen á complicaciones tan serias como estériles?

Pero hé aquí que *La España* de ayer pone el grito en el cielo porque

no reconocemos en la corona un patronato que reclaman también para sí los reyes de Francia, acusándonos de papistas exagerados con un fervor y un entusiasmo digno seguramente de mejor causa.

¿Está en los principios de nuestro religiosísimo colega que los reyes de Castilla disfruten el patronato de los Santos Lugares mal que le pese al jefe supremo de la iglesia? si nos contesta afirmativamente sea muy enhorabuena, pero no desfigure la historia, pero acepte todas las consecuencias de su doctrina, empezando por exigir de la corte de Roma que no continúe como hasta aquí reservándose el nombramiento de los principales cargos de Tierra Santa cuya presentación debe pertenecer á nuestros monarcas; sea muy enhorabuena pero confiese que no concede ningún valor al breve de Pío VI.

Después de esas exigencias y de esa confesión puede *La España* censurarnos como mejor le plazca; pero mientras tanto no se admire de la metamorfosis que se hayan trocado los papeles, mereciendo nosotros el dictado de ultramontanos, cuando nuestro ultramontano colega está próximo á merecer la nota de anti-papista y de cismático? (Nacion.)

Continuando el *Clamor* el examen de la memoria político-jurídica de la grandeza de España dice:

Lejos de estar agotada la primera cuestión sobre que versó nuestro anterior artículo, pudiéramos aun escribir muchas páginas para probar que la Nobleza española no constituyó nunca entre nosotros un cuerpo independiente con facultades legislativas por derecho propio, ni fué depositaria del poder político. Tampoco le otorgó el Trono semejanza participación ó prerogativa. La Monarquía de España fué siempre democrática y religiosa si se quiere; nunca aristocrática. Los que durante la reconquista se elevaron sobre el nivel de la generalidad, mas que aliados fueron rivales de los Monarcas, quienes para refrenar sus demandas tuvieron necesidad de recurrir al Pueblo. Este ha sido quien salvó la Monarquía de sus grandes peligros, así después de la irrupción sarracena como después de la aleva agresión de 1808.

Pasando ya de la historia al vasto campo de la ciencia política, ó sea á la cuestión que propusimos en segundo término, apenas se concibe el deseo de establecer una Cámara hereditaria sin tomar en cuenta el vértigo reaccionario que trastorna tantas cabezas. Comprendese bien que allí donde exista poderoso y pujante el elemento aristocrático, que allí donde su influencia se ha perpetuado de siglo en siglo, que allí donde se halla encarnado en las instituciones, y represente intereses inmensos, se le dé entrada en la organización política, porque para el afianzamiento de la forma de gobierno es preciso que se unen todas las voluntades y concurren todas las fuerzas; pero hacerlo donde ese poder no existe, pero crearlo voluntariamente contrariando las tendencias del siglo hacia la igualdad y la abolición de los privilegios, es la empresa mas temeraria y loca de cuantas pueden imaginarse. No existe, no, la Nobleza, y después de haber muerto, no á manos de la reforma cual se supone, sino por la acción del tiempo y la índole democrática de nuestra Monarquía se pretende improvisarla, como si no debiera remontarse al origen mismo de las sociedades humanas, nacer y crecer con ellas. Nada han aprendido ciertas gentes con los desgraciados ensayos que se han hecho dentro y fuera de España. Nada les dicen la resistencia instintiva y vigorosa que encuentra en nuestra Patria toda supremacía que no se funde en el mérito propio, y el espíritu de igualdad que se ha mantenido vivo en ella al través de las edades, y cuando las demás Naciones sufrieran el duro yugo del feudalismo.

En resumen las razones políticas que tenemos para combatir la creación de una Cámara hereditaria son:

1.º Que es una institución desconocida en España, y rechazada por todos los partidos. Solo algunas individualidades, abjurando las doctrinas que sostuvieron anteriormente, se han constituido en defensores de una Asamblea hereditaria.

2.º Que nuestra nobleza, privada siempre de poder político como clase, ha venido decayendo siglos ha, y desapareció completamente con los señoríos jurisdiccionales, los mayorazgos y los diezmos.

3.º Que en vano se intentaría en tales circunstancias establecer una aristocracia como la que se sueña, y en el caso que llegara á crearse carecería del prestigio, de la influencia, del poder social indispensables para llevar los grandes fines políticos que se proponen sus amigos.

4.º Que dentro de los principios mismos de nuestros adversarios, se cometería una injusticia confiriendo el poder legislativo hereditario á la Grandeza la cual no representa rigurosamente la aristocracia, pues no principió á existir hasta la dinastía austriaca, y esto para la servidumbre y los empleos palaciegos.

5.º Que repugna á las bases y condiciones de los sistemas modernos otorgar una representación á intereses ficticios y cuando se comete tan grave error, se crea una odiosa oligarquía, que turba la armonía en el ejercicio de los poderes, sirve de rémora á los progresos legítimos, y produce conflictos de que solo se salvan las Naciones por medio de una revolución.

6.º Que una Cámara hereditaria presenta los mismos y mayores inconvenientes que una vitalicia. Cuando llega á ponerse en desacuerdo con la opinión, cuando se resiste tenazmente á satisfacer ciertas necesidades apremiantes, la Corona no se halla espedita para apelar como en la electiva á la creación de senadores ó pares, porque pueden faltar en la clase privilegiada individuos con la aptitud prescrita ó al menos en el número necesario. Si para impedir este mal se conceden al Monarca amplias facultades, entonces se realizarán los temores de la Grandeza, que no ha dudado en calificar como Asambleas somisas á la voluntad de los ministros las Cámaras así organizadas.

7.º Que si vicioso es el sistema de las Cámaras vitalicias y de las hereditarias, lo es mas todavía el de las mistas, donde no tardaría en introducirse una peligrosa rivalidad, adulterándose su espíritu y sus tendencias.

8.º Que no puede aceptarse una Asamblea para cuya conservación piden los autores de la Memoria que se amortice la propiedad territorial, una de las plagas y calamidades mayores que afligen y empobrecen un Estado.

Mientras mas se medita y profundiza el asunto aparecen de mayor bulto los inconvenientes de la organización ideada por la Grandeza, y mas palpables las ventajas de la defendida por nosotros. Haciendo derivar las dos Cámaras de la elección popular, evitamos los conflictos que proceden de la otra combinación sin recurrir á medidas extraordinarias siempre peligrosas, y abrimos un ancho camino á las reformas saludables sin suscitar voluntariamente obstáculos á su realización. Dividiendo las Cortes en dos Cuerpos, uno de ellos con ciertas calidades y fianzas, ensanchamos la esfera de los debates parlamentarios, evitando los arrebatos de la pasión y la sorpresa á que se mira espuesta una sola Asamblea.

Hemos concluido el examen de la 1.ª parte de la Memoria, y nos ocuparemos muy luego de la segunda, relativa al restablecimiento de los vínculos, segun nos lo permitan las circunstancias y los asuntos preferentes de actualidad.

PALMA.

Habiéndonos preguntado si el *Americano chasqueado* pertenecía á esta redacción y si era el autor de los artículos que llevan por título: *De la Moralidad*; debemos declarar, en obsequio á la verdad, que dicho individuo *no es el autor de los indicados artículos, ni ha pertenecido ni pertenece á esta redacción.*

Como ya lo auguramos: la fiesta de calle de Ntra. Sra. del Carmen estuvo concurridísima y la música colocada bajo un elegante templete improvisado á uno de los lados de la *Rambla*, amenizó con escogidas tocatas el paseo de este nombre, diariamente abandonado y cuajado

en aquel entonces, de gente de toda suerte. Estas fiestas populares, á la hora mas apacible de la noche en que se efectúan, la animación y buen orden que se advierte en ellas, no dejan de llamar agradablemente la atención del viajero, dándole desde luego una idea favorable de nuestras costumbres.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Diario* en su número de ayer dice que á la muerte inesperada de don Nicolas de Berga debióse el no concluirse el edificio ó mas bien el frontis que se advierte en la plaza del Mercado, mandando su actual poseedor don Juan Burgnes Zaforteza se coloquen los balustros de los balcones que tiempo habia estaban fabricados. Dice igualmente y estamos conformes, previo el arreglo de la plazuela de San Francisco de Paula de la que nos hemos ocupado en otra ocasión, seria conveniente que nuestra municipalidad tratase de arreglar la cerca del huerto del Rey.

Celebra en su número de hoy la acertada disposición del Alcalde relativa á los panteones y epitafios del cementerio de esta ciudad.

Ultimamente dá la noticia del fallecimiento en esta ciudad de don José Capdebou, cerero, sugeto muy aficionado á la elaboración del marisco, habiendo podido reunir una rica y variada sección de concheología.

El *Balear* noticia la conclusion, en esta ciudad, de todas las operaciones relativas al reemplazo del ejército.

En otro párrafo habla de la circular dirigida á los mayores contribuyentes y de una alocución al público, por el Gobernador interino con el objeto de auxiliar á nuestros desgraciados hermanos de Galicia, abriéndose al efecto una suscripción.

Dice que el 18 de agosto próximo á la una de su tarde se procederá en el despacho del Gobernador de esta provincia, á la adjudicación en pública subasta, por medio de pliegos cerrados, á las obras necesarias para el nuevo puente que se ha de construir sobre la *Riera*, al pié del baluarte de San Pedro, con arreglo á las condiciones aprobadas por la autoridad;—y que la Dirección general de contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado ha determinado que los propietarios y cosecheros de aceite de estas islas deben satisfacer la cuota que les corresponde en concepto de contribución industrial por los molinos de aceite de su propiedad, segun el tiempo que estos hayan estado abiertos, y aunque estén sujetos al pago de la contribución territorial, tan solo será justipreciada la parte *material del edificio*, á fin de que los contribuyentes no vengán á pagar doble contribución por un mismo concepto.

En otros párrafos, espresa que el estado de la atmósfera impidió ayer que el telégrafo funcionase; que desde que han sobrevenido los grandes calores, se ha desarrollado entre los niños la enfermedad conocida por el *sarampion* y finalmente encarece la acertada disposición tomada por el Alcalde de esta ciudad relativa á los panteones y epitafios, y que insertamos en nuestro número del viérnes último.

INCA 15 de julio.

NOTA de los precios que han tenido en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan:

Table with 3 columns: Medida y peso mallorquin, Precio menor (L, S, D), Precio mayor (L, S, D). Rows include Trigo, Candeal, Cebada, Habas, Habichuelas, Guijas, Garbanzos, Arroz, Aceite, Vino, Aguardiente, Leña, Carbon, Algarrobas, Almendron, Queso, Lana, Cerdos cebados.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

SAN ALEJO CONFESOR.

Nació en la ciudad de Roma, de padres nobles y piadosos cristianos. Obedeciendo Alejo á sus padres se casó con una doncella, de esclarecido linage, rica y hermosa, y deseando guardar virginidad, la noche misma del desposorio, se ausentó de su casa y se fué á peregrinar. En la ciudad de Edesa vivió como pobre bajo un portal de una iglesia por espacio de diez y siete años; y despues de haber peregrinado por diversas partes del mundo, fué recibido en la casa de sus padres como pobre desconocido, donde fué maltratado de los criados y aun de su misma esposa, sufriendolo y venciéndolo todo con su gran paciencia, durmiendo debajo de una escalera. Por una voz del cielo y un papel que dejó escrito, fué conocido de sus padres y esposa despues de su dichosa muerte que fué á los 17 julio de 399.

Santo de mañana.

SAN BRUNO OBISPO,

SANTA SINFOROSA VIUDA

Y SUS SIETE HIJOS MARTIRES.

Fué santa Sinforosa natural de Roma de nobilísimos padres y buenos cristianos. Casó con un caballero llamado Getulio Zótico, muy virtuoso y de santa vida, el cual fué martirizado en tiempo del emperador Adriano; de cuyo matrimonio tuvo por hijos á Crecente, Julian, Nemeio, Primitivo, Justino, Estadeo y Eugenio, los cuales con su madre se retiraron á Tribuli huyendo de la cruel persecucion. Presa Sinforosa y despues de martirizada fué echada en un rio con una piedra al cuello, donde murió; y al dia siguiente atados sus siete hijos á otros tantos palos, recibieron diferentes martirios á los 18 julio del años 138.

VARIACIONES ADMSOFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for Ayer (5 de la t.) and Hoy (7 de la m., 12 del dia).

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 42 ms. Pónese.... á las 7 " 18 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. 5 ms. 33 s.

AVISOS oficiales.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de correos de Mallorca. El martes 19 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia, á las cinco de la tarde para Iviza, y el miércoles 20 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 17 de julio de 1853. José G. Pcellin.

COMUNICADOS.

Se desearia que el orador de San Buenaventura, que el otro dia leyó el panegírico del Santo; tradujera los otros sermones del padre Massillon, como tan felizmente lo hizo con el de Santo Tomas de Aquino, y con mucha finura y arte lo adaptó al seráfico doctor. F. P. A.

Al suscriptor imparcial

Doy gracias por su consejo, Que por mas que sea ajeño Tiene su salero y sal.

¡Una Décima ha podido Tanto polvo levantar,

Que para á ella contestar Seis quintillas han salido!

Por diez treinta me has pagado,

Por cada uno me das tres,

Con tan pródigo interes Generoso te has mostrado.

Yo de crítica no entiendo,

Ni á crisis tengo aficion,

No es esta mi vocacion,

A tanta altura no asciendo.

Siendo un mal que nos inunda,

Deberemos confesar

Que hay mucho que criticar,

Donde la crítica abunda.

O tendremos que decir

Que el isleño es muy loquaz,

Y que con lengua mordaz

Saca el trapo á relucir.

Mientras no invada el santuario

De toda vida privada,

Debe de ser tolerada

Respetando aquel sagrario.

Me he mirado en un espejo

Solo por obedecerte,

Y veo por complacerte

Que me vuelvo cano y viejo.

Ni hácia adelante, ni atrás

La crítica podré echar,

¡Como puede uno arrojar

Lo que no tuvo jamás?

Cada cual las cosas vé

A su modo peculiar,

Hay quien Cuatro ha de contar

Donde menos contará.

Por tan pequeña friolera

Reñidos no quedaremos,

Y justicia siempre haremos

A la musa justiciera.

Palma 16 de julio de 1853.

Un suscriptor paciente.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15.

De Tortosa en 5 dias laud san Jose de porte

PRECIOS CORRIENTES EN EL DIA DE AYER.

Table with 6 columns: Medida y peso mallorquin, Libras, Suelld., Diner., Libras, Suelld., Diner. Rows include Paja, Carbon, Algarrobas, Queso, Lana, Aceite, Leña, Trigo fuerte de Sevilla, Idem mezclilla, Idem del país, Xexa, Cebada, Habas, Aceite de Sevilla, Idem del país, Jabon duro, Aguardiente, Idem 35°, Almendron, Habichuelas, Aceite almendra, Licores, Frutas en almibar, Habas, Guijas, Garbanzos, Frijoles, Judias, Maiz, Almod., Idem, Idem, Idem, Idem.

En depósito ó sobre el muelle.

Aceite de Sevilla. Idem del país. Jabon duro. Aguardiente 19.º Olanda. Idem 35.º, sin casco. Almendron. Habichuelas. Aceite almendra. Licores asortidos. Frutas en almibar.

Mercado.

Habas. Guijas. Garbanzos. Frijoles. Judias. Maiz. Almod., Idem, Idem, Idem, Idem.

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta.

16 ton., pat. Jose Segui, con peras.

De Valencia y Cullera en 3 dias laud san Antonio de porte 22 ton., pat. Juan Massot, con arroz y efectos.

De Argel en 3 dias laud san Pablo de porte 20 ton., pat. Jose Ferrer, con 1 pas. y ganado lanar.

De Trieste y Argel en 3 dias corbeta Providencia de porte 425 ton., cap. D. Miguel Morey con efectos y ganado lanar.

De Mahon en 4 dias javeque san Antonio de porte 15 ton., pat. Rafael Ribas con 10 pas. patatas y efectos.

Dia 16.

De Barcelona en 4 dias laud santa Faz de porte 76 ton., pat. Cosme Bauzá, con 2 pasag. y lastre.

De Barcelona en 2 dias javeque san Juan de porte 40 ton., pat. Domingo Tur con 2 pas. y lastre.

De Barcelona en 4 dias bombardá Carmen de porte 50 ton., pat. Diego Sans, en lastre.

De Gibraltar en 12 dias laud Sangre de porte 24 ton., pat. Juan Porcell, con 1 pasag. y lastre.

De Arens en 5 dias falucho san Antonio de porte 31 ton., pat. Francisco Coderch, con 1 pasag. obra de barro y efectos.

De Valencia y Cullera en 3 dias laud Carmen de porte 22 ton., pat. Francisco Mateu, con 20 pasag. arroz y efectos.

De Tarragona en 5 dias laud Rosario de porte 19 ton., pat. Guillermo Pujol, con lastre y efectos.

De Mahon en 1 dia laud san Antonio de porte 10 ton., pat. Juan Jofre, con patatas.

De Cadiz falucho guarda-costas de 1.º clase Catalan, su comandante el teniente de navio D. Manuel Belandó.

Idem despachadas.

Dia 16.

Para Altea laud san Jose de porte 10 ton., pat. Jose Cunill, en lastre.

Para Valencia laud Pelayo de porte 31 ton., pat. Vicente Lopez en lastre.

Para Valencia laud Maria de porte 33 ton., pat. Miguel Bauzá, con 35 pas. azuceres y efs.

Avisos particulares.

A voluntad de su dueño

y demas interesados se saca á pública subasta el predio llamado La Cova sito en el término de esta ciudad y cerca la Iglesia de la Bonanova, según el plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomás y el dia que se señale para el remate se anunciará oportunamente.

En la calle de Pelaires,

man. 192, núm. 34 hay un primer piso para alquilar. En la tienda de abajo darán razon.

EFFECTOS DE CHINA

por mayor y menor.

Acaba de llegar á esta capital un representante de la compañía de Filipinas con un surtido completo de dichos efectos como son pañuelos crespon bordados de 5, 7 y 9 palmos. Id. lisos muy superiores (clase que no habia venido nunca) Id. adamasados riquísimos de 9 palmos á 5 duros uno. Id. supís lisos y bordados para la mano. Targeteros de filigrana y nacar, abanicos marfil, filigrana, nacar y maque, neceseres para caballero y thé perla y verde muy superior. Quien desee comprar alguno de los mencionados efectos, puede pasarse por la fonda de las Tres Palomas, cuesta nueva de Santo Domingo siendo las horas de despacho desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la tarde: Advirtiendo que dicho representante solo permanecerá en ésta hasta el miércoles próximo.

En esta imprenta darán

razon de quien desee una ama de leche.



EL BARCELONES,

su capitán don Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona, con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 19 del que corre á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Barcelones ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 8 3/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 31 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando gobernador en comision de la provincia de Almería á don Eugenio Sartorius electo de la de Alicante: para esta provincia á don Manuel Cano Manrique, electo de la de

Logroño, y para esta última al que lo es de la de Armeria, don Miguel Rives.

Otro dictando varias disposiciones sobre los establecimientos de beneficencia.

Otros mandando proceder á nueva eleccion para diputados á Cortes en el distrito de Aracena provincia de Huelva, y en el de Cambados provincia de Pontevedra por haber renunciado aquel cargo don Bernardo Lurga y Cortes y don Pedro Maria Pardo.

Otro convocando á la diputacion provincial de Soria para que se reuna en sesion extraordinaria por el término de ocho dias, á fin de que pueda tratar de la construccion de una carretera desde la capital de la misma al Burgo de Osma.

Real órden recomendando se acelere el pago de los cupones pendientes del semestre vencido.

Real decreto acordando la emision de billetes del tesoro con el interes del 6 por 100 al año en la cantidad necesaria para atender al servicio de la deuda flotante y déficit de presupuestos anteriores que sobre la misma pesan.

Otro mandando que la caja general de depósitos y subalternas de las provincias reciban, como depósitos voluntarios reintegrables, con aviso anticipado de quince dias é interes anual del 5 por 100, todos los fondos que les entreguen las de ahorros, conservando constantemente sin empleo la quinta parte de los depósitos que las de ahorros les consignen para toda clase de eventualidades.

Reales órdenes sobre los establecimientos de beneficencia.

Otra declarando que el catecismo del padre Gerónimo Ripalda que menciona la lista n.º 3 de las obras aprobadas para la enseñanza de instruccion primaria, publicada en la Gaceta en 11 de agosto de 1852, es el arreglado á los verdaderos principios ideológicos por D. José Mariano Vallejo.

ESPAÑA.

MADRID 11 de julio.

Algunos imaginan, sospechan y presumen que el señor Moyano ha hecho dimision del ministerio de Fomento. No falta quien añada que la ha presentado á S. M. acompañada de una memoria. La verdad en su lugar.

(Clamor.)

Se nos dice que desde Francia S. M. la reina madre pasará á Inglaterra. Su objeto seria visitar á su augusta tia la reina anelia y á los demas príncipes de la familia de Orleans, residentes hoy en Claremont.

El señor don Alejandro Llorente sale en esta semana para San Ildefonso, desde donde parece piensa marchar al extranjero; pero no sabemos si al fin acepta la legacion de Constantinopla, ó va á un viaje de recreo.

(Epoca.)

Idem 12.

Ayer en los círculos de esta capital se hablaba de un modo afirmativo que el señor Moyano salia del ministerio de Fomento, reemplazándole en este departamento el señor Estevan Collantes, y daban por motivo de esta transformacion la cuestion de los ferro-carriles. Nosotros tenemos esta noticia por inverosímil en atencion á que por una carta del real sitio de San Ildefonso se

sabe que ni un momento hasta ahora ha perdido el señor Moyano la gracia de S. M.

Segun se dice en una carta parece que los señores don Amable de Escalante y don Fernando Osorio que se hallan arrestados en las prisiones militares de S. Francisco, íntimos amigos y comenzales, les han separado privándoles de verse. No sabemos por qué motivo, pues *La Nacion* de hoy afirma algun tanto dudosa, que ni el uno ni el otro es incomunicado.

(Hojas autógrafas.)

El Diario Español, hablando de la reunion del banco, dice lo siguiente:

«Parece que el consejo del banco español acordó en la reunion celebrada ayer, que no estando facultado por la ley para hacer una nueva emision de billetes, se pusiese en conocimiento del señor ministro de Hacienda que era imposible acceder á sus deseos; y que si el gobierno lo creia necesario, podia presentar á las córtes, cuando se abriesen, un proyecto de ley encaminado á llevar á cabo el pensamiento que ahora se consultaba á la direccion del banco; que por lo demas aquel establecimiento, deseoso de complacer al gobierno, iria tomando á medida que fuesen venciendo las letras y pagarés del tesoro que tiene en cartera, los nu ve billetes que tratan de crearse, pero solo los que estén girados á tres meses, por no permitirle sus estatutos descontar documentos cuyos vencimientos pasen de la fecha indicada.»

Nosotros creemos se ha hecho bien en no amalgamar la una con la otra medida.»

Nos aseguran que la junta directiva de la *caja de ahorros de Madrid* ha elevado al gobierno una esposicion haciendo presente los obstáculos con que tropieza para poner en ejecucion el último decreto, por el cual se da una nueva forma á estos establecimientos.

Igualmente nos dicen que todos los individuos de la junta han hecho dimision de sus cargos, noticia que adelantaba ya *La Epoca* de ayer.

Por nuestra parte podemos añadir que el gran número de libretas presentadas al cobro el domingo último, y cuyo importe de 206,717 rs. es casi doble al mayor que se conoció en la *caja de ahorros de Madrid* durante la crisis monetaria de 1848, que solo fué de 110,000 rs. habrá que agregar un número no menor, presentadas ya para el domingo inmediato y siguientes.»

(Clamor Público.)

Ayer se ha visto en el tribunal de imprenta la denuncia entablada contra el periódico *Las Novedades* por el artículo relativo al arreglo de la secretaria de la Gobernacion. La concurrencia que ha presenciado el acto ha sido extraordinaria.

El señor Prida ha sostenido la denuncia pidiendo contra el editor dos meses de prision y diez mil reales de multa por el delito de desacato contra la autoridad. El señor Cánovas del Castillo ha hecho una brillantísima defensa, y el tribunal presidido por el señor Urbina, ha declarado el artículo culpable, y condenado al editor un cinco mil reales de multa y seis meses de prision.

Sentimos este contratiempo de nuestro estimado colega.

(Nacion.)

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

PARIS 12 de julio.

Despacho eléctrico particular.

El die 12 del actual se ha recibido en Paris por despacho telegráfico, una nueva circular del conde de Messelrode, diciendo que la Rusia ha invitado á la Francia y á Inglaterra á no complicar con su actitud las dificultades de la situacion y á no alentar la oposicion del Sultan. Añade la circular que habiéndose ocupado algunos puertos otomanos próximos á Constantinopla, se ha visto en la precision de penetrar en los principados del Danubio, concluye diciendo que las tropas saldrán de los principados tan luego como se dé una satisfaccion á la Rusia, y cese completamente la coaccion que se ejerce sobre ella con la actitud de los dos poderes marítimos que han intervenido.

INGLATERRA.

LONDRES 9 de julio.

Los periódicos de Lóndres confirman el parte telegráfico que hace dos dias publicamos en el *Presente* relativo á haberse retirado en ambas cámaras del Parlamento inglés, las proposiciones presentadas sobre los asuntos de Oriente. Se ha evitado toda discusion á instancia de dos ministros.—Ello dirá.

Una correspondencia de la *Independencia belga*, dice que el gabinete ingles despues de una acalorada discusion, ha decidido intentar una nueva conciliacion cerca del Czar y que si se niega á aceptar las bases de una negociacion pacífica, penetrarán las escuadras en el Danubio. Esta resolucion ha sido comunicada ya al gobierno frances.

La escuadra inglesa surta en Spithead está dispuesta á marchar de un momento á otro. Antes pasarán una revista á sus fuerzas y estado, la reina Victoria y el príncipe Alberto.

CUESTION DE ORIENTE.

En la bahía de Besika, punto donde se encuentran las escuadras francesa é inglesa, hay mucho movimiento marítimo. Constantemente cruzan vapores de todos pabellones.—excepto el español.

El aspecto que presenta San Petersburgo es muy original. A pesar de haber atravesado las tropas el Pruth y moverse las escuadras y tomar disposiciones de guerra, se conceden licencias á muchos generales y altos funcionarios para que pasen el estio donde mejor les acomode. Todo el aspecto de la córte indica la paz; el partido que trabaja es el llamado ruso viejo, que se mueve en secreto, bajo la apariencia de querer mantener en Constantinopla el ascendiente de la fe *ortodoxa*. A la cabeza de este partido está Menschicoff, y Nesselrode es el gefe del partido del progreso, que se llama aleman.

El internuncio de Austria trabaja en Constantinopla en sentido ambicioso. Algunos periódicos alemanes dicen que el gobierno austriaco se prepara para ocupar la Bosnia y la Servia, y que dirige sus tropas hácia las fronteras de los principados.—Esta es la conducta del Austria.—Lejos de unirse á la Inglaterra y Francia, contribuye á hacer mas difícil la situacion del Sultan con exigencias despóticas é injustificables.

La escuadra rusa se halla dividida en tres secciones. En el Báltico hay una con pabellon blanco; en el mar Negro, la segunda con bandera roja; y la ter-

cera con pabellon azul en Croustad.

En el momento de entrar las tropas rusas en los principados, el príncipe Gortchacoff, siguiendo las instrucciones del emperador, ha escrito al ministro de negocios extranjeros del Sultan, asegurándole que la ocupacion era pacífica, que no pensaba atacar á las tropas turcas.

La cuestion turco-rusa que tiene el privilegio de llamar la atencion de Europa no avanza un paso. Cada dia se recibe un parte telegráfico que contradice al que se recibió un dia antes.

El Austria como ya hemos indicado, abusa descaradamente de su situacion, y molesta al Sultan con exigencias injustificables en vez de ayudarle á rechazar los ataques de la Rusia.

El Sultan se halla muy apurado de numerario: ni siquiera al 12 por 100 encuentra el empréstito que necesita para equipar su ejército.

La Rusia dice que no retirará sus tropas de los principados, hasta tanto que retiren sus escuadras la Francia y la Inglaterra.

Segun escriben de Constantinopla, reinaba mucha agitacion el 8 del corriente. Ha corrido la noticia de que la escuadra rusa ha salido de Sebastopol dirigiéndose hácia el Bósforo. El sultan ha preguntado á los embajadores de Inglaterra y Francia, que si estarán prontos á entrar en los Dardanelos sus escuadras, toda vez que los rusos hicieran alguna demostracion delante del Bósforo. Ambos embajadores han contestado afirmativamente. Un vapor turco ha salido del Bósforo con direccion al mar Negro, para hacer un reconocimiento. A su bordo van oficiales ingleses y franceses. Se aguardaba su vuelta con mucha ansiedad, y estaba dispuesto que si la escuadra rusa avanza hácia el Bósforo, las flotas francesa é inglesa entrarán inmediatamente en los Dardanelos á disposicion del Sultan. (Presente.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 12 de julio de 1853.

FONDOS PUBLICOS.

- Tres por 100 consolidado 42 3/8.
- Tres p. 8 diferido á 23 1/4.
- Particip. convertibles á 3 p. 8 á 00.
- Ins. del 4 y 5 por 100 á 20.
- Amortizable de primera á 10 5/8.
- Dicha de segunda 5 1/8.
- Acciones de San Fernando 105 1/2.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 42 1/4 d.—El tres por ciento diferido á 23 1/8 d.—Amortizable de primera clase á 10 1/2 d.—Id. de segunda á 5 1/4 dinero y á 0 0/10 papel.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 3 1/4 p.

Cambios.

- Lóndres á 90 dias 51 1/5 por un p.
- Paris á 8 dias 5 f. 29 por un p.
- Alicante 114 d.—Barcelona par p.
- Bilbao par p.—Cádiz par p.—Coruña 112 d.—Granada 112 d.—Málaga 112 d.—Santander par p.—Santiago 112 d.—Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 112 d.

Bolsa de Paris del 12 de julio.

Tres por 100 76 fr. 70 c. Cuatro medio por 100, 101 fr. 40 c.—Españoles.—Diferido, 22 3/4. Interior, 4 Pasiva 0.

Bolsa de Lóndres del 10 de julio. Consolidados 98.—Españoles: Pasiva 5 3/8.—Tres p. 8 48.—Diferido 22 1/2.—Certificados 00.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.